



Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 31 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 9874/15 - caratulado "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - SUBSECRETARÍA DE CULTURA - S/ IMPOSICIÓN DE NOMBRES A SALAS DEL CENTRO CULTURAL PROVINCIAL Y EL MUSEO DE ARTES DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA"; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Subsecretaria de Cultura manifestó que la señora Victorina CARLASSARE es una personalidad con reconocida trayectoria en los ámbitos cultural y educativo de la provincia de La Pampa;

Que la Profesora Victorina CARLASSARE, alcanzó una fecunda trayectoria dado que su larga frecuentación con la literatura se tradujo en una intensa actividad como escritora, cultivando tanto la poesía como la narrativa, figurando su obra impresa en antologías, libros individuales, actas de jornadas, publicaciones oficiales, ediciones provinciales y nacionales;

Que en el año 2003, mereció el Premio "Testimonio" otorgado por el Ministerio de Cultura y Educación, a través de la Subsecretaría de Cultura conforme lo establecido en el Decreto N° 2323/96, destinado a reconocer el talento artístico en sus diferentes expresiones;

Que esta nominación constituye un oportuno, sencillo y justo homenaje a una profesional comprometida con la cultura y educación pampeana;

Que el presente acto administrativo halla su encuadre legal en el artículo 13 de la Ley N° 2678;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado de la presente medida legal;

POR ELLO:

**LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Impónese el nombre "Victorina CARLASSARE" a la Sala de Capacitación I del Centro Cultural Provincial, dependiente de la Subsecretaría de Cultura de este Ministerio, por los motivos expuestos en

///.-



Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

///2.-

los considerandos precedentes.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional, de Coordinación y de Cultura, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria y Superior, de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión, de Personal Docente y de Administración Escolar, a las Direcciones de Educación Inicial, de Educación de Gestión Privada, de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, de Educación Especial, de Educación Superior, de Administración de la Subsecretaría de Cultura y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 1658 /15.-

AMC/an



Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

Que esta resolución constituye un acto administrativo, según lo establece el artículo 13 de la Ley N° 2578, y que el presente actúe administrativamente hasta su encuadre legal en el artículo 13 de la Ley N° 2578;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuando en este Ministerio;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado de la presente medida legal;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

Artículo 1°.- Impóngase el nombre "Victoria CARLASSARE" a la Sala de Capacitación del Centro Cultural Provincial, dependiente de la Subsecretaría de Cultura de este Ministerio, por los motivos expuestos en